



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE:**

MATERIAL CONSUMIBLE INFORMÁTICO

Nº EXPEDIENTE: 1100745193/16



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.



En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
 - La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
 - Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
 - No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
 - El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 29 de noviembre de 2016



Manuel Nicolás García
Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de material auxiliar de informática necesario para cubrir las necesidades de todos los centros del Servicio Murciano de Salud.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los materiales serán **REMANUFACTURADOS**, según lo dispuesto en la **Relación de productos licitados** que acompañan al presente documento. Quedan excluidos explícitamente los consumibles compatibles.

Se entiende por consumible remanufacturado, aquel producto que partiendo de un cartucho vacío original, es sometido a un proceso de producción sustituyendo todos los componentes internos y realizando una carga de tóner específico y homologado convirtiéndolo así en un cartucho nuevo en todas y cada una de sus partes y componentes.

Para estos consumibles remanufacturados se deberá certificar la sustitución de los siguientes componentes: tambor, wiper blade, doctor blade, cilindro, lengüeta, recovery blade y chip.

Los requerimientos técnicos exigidos son de carácter obligatorio y deberán justificarse con la presentación de las fichas técnicas correspondientes para cada uno de los productos ofertados.

3. CERTIFICACIONES

En relación con el sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001: 2008 la empresa licitadoras deberá tener implantado y certificado un sistema de gestión de calidad por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente, debiendo aportar el certificado correspondiente.

La empresa licitadora deberá estar adherida a un Sistema Integrado de Gestión (SIG), Ecoembalajes de España (ECOEMBES) u otros, conforme con la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, para la gestión de los envases puestos en el mercado y acreditar estar al corriente de sus obligaciones contractuales.



La empresa licitadora deberá garantizar la recogida de residuos con sus propios medios de transporte, según la Ley 1/1995 de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, e imprescindiblemente deberá estar autorizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como Gestor de Residuos no Peligrosos y como transportista de residuos. Será necesaria la presentación de los certificados que acrediten dichas autorizaciones.

La empresa licitadora deberá disponer de certificado de sus sistemas de Gestión Medioambiental, de conformidad con la norma ISO 14001:2004, por un organismo verificador medioambiental acreditado por ENAC u organismo de acreditación equivalente, debiendo aportar el certificado correspondiente.

La empresa licitadora, deberá garantizar que el número de páginas de impresión promedio del material ofertado, tiene que ser igual o mayor que aquella del producto correspondiente a la marca original. Para poder demostrar el cumplimiento de estos criterios, se deberá de aportar las siguientes certificaciones: ISO 19752:2004 Rendimiento toner monocromo. ISO 19798:2007 Rendimiento toner color. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por un organismo verificador externo.

La empresa licitadora, deberá disponer de certificado en la introducción y el uso de un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional, de conformidad con la norma OHSAS 18001:2007, por un organismo verificador acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) debiendo aportar el certificado correspondiente.

La empresa licitadora garantizará que todos los consumibles remanufacturados, estén acreditados y fabricados mediante el proceso STMC. El Comité de Metodología Estandarizada de Pruebas (STMC) es un comité global constituido para encontrar y promover metodología de pruebas para el sector de los cartuchos de impresión. La metodología de pruebas se utiliza para evaluar el rendimiento de un cartucho de tóner de impresora. Cuando se emplea una metodología estandarizada de pruebas, es posible evaluar cualquier cartucho y obtener los mismos resultados de prueba, con independencia de quién haya realizado la misma.

El STMC utiliza determinadas metodologías de prueba de la ASTM (American Society for Testing and Materials), tales como ASTM F 1856 para rendimiento y ASTM F 2036 para densidad de imagen y fondo. La metodología de pruebas se utiliza únicamente para evaluar un cartucho acabado, y compararlo con otro, normalmente OEM (de fabricante de marca original). Para garantizar el cumplimiento de esta metodología, la empresa licitadora deberá presentar la certificación correspondiente emitida por un organismo verificador externo.

4. GARANTIA.

Todos los materiales estarán garantizados contra todo defecto de fabricación, funcionamiento o transporte. El adjudicatario estará obligado a reponer los



materiales que presenten cualquier tipo de defecto, así como a la reparación de averías y otros gastos que, debido al uso de productos defectuosos, pudieran originarse sobre las impresoras en las que se hubiesen utilizado, corriendo por su cuenta la mano de obra, piezas y transporte, e incluso a la sustitución del equipo si así se precisara.

Murcia, 29 de noviembre de 2016

Manuel Nicolás García
Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral



RELACIÓN DE PRODUCTOS LICITADOS

Lote	Material	Descripción material	Tipo
1	26001574	TÓNER BROTHER TN-3380	REMANUFACTURADO
1	26023609	TÓNER HP CF280X	REMANUFACTURADO
1	26037128	TÓNER HP CE505X	REMANUFACTURADO
1	26019935	TAMBOR BROTHER DR-3300	REMANUFACTURADO
1	26037866	TÓNER SAMSUNG MLT-D203E/ELS	REMANUFACTURADO
1	26038339	TÓNER HP CF226A	REMANUFACTURADO
1	26029976	TÓNER OKI 09004078	REMANUFACTURADO
1	26002295	TÓNER HP Q7553X	REMANUFACTURADO
1	26004322	TÓNER HP Q7551X	REMANUFACTURADO
1	26038346	TONER HP CF226X	REMANUFACTURADO
1	26037766	TÓNER OKI 01279001	REMANUFACTURADO
1	26008522	TÓNER HP Q2610A	REMANUFACTURADO
1	26037786	TÓNER OKI 44574902	REMANUFACTURADO
1	26002296	TÓNER HP Q6511X	REMANUFACTURADO
1	26037366	TÓNER EPSON S050582	REMANUFACTURADO
1	26036516	TÓNER HP CE505A	REMANUFACTURADO
1	26037759	TAMBOR OKI 44574302	REMANUFACTURADO
1	26001527	TÓNER HP C4096A	REMANUFACTURADO
1	26008828	TÓNER HP Q5949X	REMANUFACTURADO
1	26037166	TÓNER HP CE255A	REMANUFACTURADO
1	26036988	TAMBOR OKI 43979002	REMANUFACTURADO
1	26038146	TÓNER BROTHER TN-2320	REMANUFACTURADO
1	26037809	TÓNER HP CE-390A	REMANUFACTURADO
1	26001532	TÓNER HP Q2612X	REMANUFACTURADO
1	26002291	TÓNER BROTHER TN-3170	REMANUFACTURADO